



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-031 I



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CV-MCH-B-2020-031 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 35 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: 03 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD SAN JAVIER; 03 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD LOS MAUTOS; 01 ACCIÓN DE R.A EN LA LOCALIDAD LORETILLO; 05 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE PORTILLO; 04 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD EL AGUAJITO DE BAJAHUI; 01 ACCIÓN DE R.A EN LA LOCALIDAD AGUAZARCA; 03 ACCIONES DE R.A EN LA COLONIA LOS TEPEHUAJES; 02 ACCIONES DE R.A EN LA COLONIA EJIDAL; 03 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD BACA; 01 ACCIÓN DE R.A EN LA LOCALIDAD LOS CHINITOS; 01 ACCIÓN DE R.A EN LA LOCALIDAD LAS GUAYABAS; 02 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD SAUZ DE BAYMENA; 06 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD BAYMENA, QUE FUE CONCURSADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **23 DE JULIO DE 2020** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **20 DE JULIO DE 2020**, SEGÚN ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE ÉSTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EL **22 DE JULIO DE 2020**, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DETERMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE **DICTAMEN**, EL CUAL SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE **FALLO**.

Wendal Avila V.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-031 I



SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUERON LOS SIGUIENTES:

PROPUESTA SOLVENTES	
Empresa	Propuesta económica
CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V	\$2'622,550.00
C. BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA	\$2'623,950.00

PROPUESTA DESECHADA	
CONSTRUCTORA RAX, S.A. DE C.V.	LA PROPUESTA TÉCNICA SE DESECHA POR NO PRESENTAR FINIQUITO, DOCUMENTO REFERIDOS EN EL PT-4 DE LAS BASES DEL CONCURSO.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES**, Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V** POR UN IMPORTE DE **\$2'622,550.00** (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

WICKAL AYALA V.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-031 I



LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE, ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN
DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ SILVESTRE FÉLIX MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

WIKAL AYALA V.



SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-031 I



ARQ. YONATHAN LOYA FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

LIC. CARMEN AYLÍN GARCÍA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

INVITADOS

LIC. GLORIA ELENA MEZA ROGEL
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)

LIC. JORGE WRCKAL AYALA VALENZUELA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)